

Somos un Grupo Asegurador líder mundial con presencia en Europa Occidental, Norteamérica y determinados países de Asia-Pacífico y más de 50 millones de clientes.

AXA tiene soluciones para todas sus necesidades, desde la protección de sus bienes, hasta la constitución de su patrimonio.

Todo ello para ayudarle a sacar el mejor provecho a su vida y a su negocio.

AHORRO

INVERSIÓN

UNIT LINKED

VIDA

PENSIONES

AUTOMÓVIL

HOGAR Y COMUNIDADES

DECESOS

ACCIDENTES

COMERCIOS Y OFICINAS

COLECTIVOS Y PYMES

www.axa.es



Consulte con su Mediador de Seguros



SERVICIOS CENTRALES:
Paseo de la Castellana, 79 • 28046 MADRID.

ATENCIÓN AL CLIENTE:
902 40 40 84

Confía en la vida

Mod. 301634. Cobertura otorgada por AXA AURORA IBERICA S.A. de Seguros y Reaseguros

Plan de Protección Personal

Si usted quiere protegerse frente a los imprevistos de la vida

AXA le ofrece un seguro de accidentes con el que elegir las mejores coberturas



Confía en la vida

En AXA trabajamos pensando en usted y le ofrecemos UN SEGURO DE ACCIDENTES ABIERTO Y CON UNA AMPLIA GAMA DE GARANTÍAS.



Con el **PLAN DE PROTECCIÓN PERSONAL** de AXA usted podrá diseñar una protección a la medida de sus necesidades.

Un producto innovador y flexible que le permite realizar una **LIBRE ELECCIÓN DE GARANTÍAS** para que usted mismo diseñe su seguro totalmente personalizado según su perfil y características particulares, económicas y familiares.



Además, para realizar su **PLAN** a la medida de sus circunstancias y con un coste ajustado a sus necesidades, cuenta con la ayuda y asesoramiento de un profesional: **SU MEDIADOR**.

Con **PLAN DE PROTECCIÓN PERSONAL** elija además de las garantías habituales como fallecimiento e invalidez permanente, otras tan interesantes y recomendables como:

Incapacidad temporal.

Invalidez permanente progresiva.

Gastos médicos y cirugía estética facial.

Doble indemnización por accidente de circulación.

Muerte e invalidez permanente del personal doméstico.

Invalidez permanente total profesional.

Gran invalidez.

Invalidez permanente hijos.

Indemnización diaria por enfermedad.

Renta mensual para el cónyuge.

Beca para los hijos.

Indemnización diaria por hospitalización.

Asistencia en viaje.

Asistencia personal.

**Contrate
Plan de Protección Personal**

**¡LA MEJOR
PROTECCIÓN A
SU ALCANCE!**